

"AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL.BURGOS

Ha sido acordada por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2017, la aprobación inicial del documento de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, promovido a iniciativa particular por Dña. Rebeca Ayarza Nebreda, Dña. Amparo Ontañon Gete y Dña. Florentina Alonso Aguilera.

Se abre un plazo de exposición pública de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el Diario de Burgos.

Dicho periodo se considerará iniciado a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

El documento podrá consultarse en el Ayuntamiento, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones, sugerencias, y cualesquiera otros documentos.

Asimismo, podrá consultarse el instrumento de planeamiento en la siguiente página web: "www.villanuevadegumiel.es".

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2ª de la letra b) del artículo 288, en la zona cuya modificación se propone.

En Villanueva de Gumiel, Burgos, a 8 de enero de 2017.

El Alcalde,


Fdo.: Angel Benjamín Rodríguez Abella."

